Santiago, 03 de abril de 2018

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Comunica depósito Reglamento Interno Fondo Mutuo LarrainVial Protección, fondo administrado por LarrainVial Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la "*Administradora*").

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Fondo Mutuo LarrainVial Protección** (en adelante el "*Fondo*"), el cual contiene las siguientes modificaciones introducidas por la Administradora:

1. En la letra B. "*Política de Inversión y Diversificación*", se incorporaron los siguientes cambios:

   a) En el número 1. "*Objeto del Fondo*" se modifica la excepción establecida en el segundo párrafo, en el sentido de señalar que el límite máximo de inversión en (i) instrumentos de capitalización, (ii) cuotas de fondos que inviertan principalmente en instrumentos de capitalización y (iii) en títulos representativos de índices accionarios, tiene como excepción la inversión en cuotas de fondos que inviertan principalmente en instrumentos de deuda y en títulos representativos de índices de deuda, en los cuales el Fondo podrá invertir cómo mínimo el 0% y como máximo el 90% de su activo.

   b) En el número 3. "*Características y diversificación de las inversiones*", en el numeral 3.1 *"Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo"*, se ajustaron instrumentos y porcentajes mínimos y máximos de inversión en los mismos respecto del activo total del Fondo en concordancia con el Objeto del Fondo. Asimismo, se eliminó el punto 3. relativo a "*Otros instrumentos e inversiones financieras*".

   c) En el número 3. "*Características y diversificación de las inversiones*", en el numeral 3.2, "*Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial"*, se modificó la redacción de las excepciones al límite máximo de inversión en instrumentos emitidos o garantizados por una misma entidad.

2. En la letra F. *"Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos",* número 2. "*Remuneraciones de cargo del Fondo*", se eliminó la remuneración variable de la Serie APV-AP, y todo lo relacionado con éste tipo de remuneración por ya no ser aplicable.

Las modificaciones indicadas precedentemente comenzarán a regir a partir del trigésimo día siguiente al depósito del Reglamento Interno del Fondo, esto es, el día 03 de mayo de 2018.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo, en el caso de modificación al mismo, los partícipes tendrán derecho a rescatar las cuotas entre el periodo que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de dichas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 223398500 o escribiendo al correo electrónico sac@larrainvial.com.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

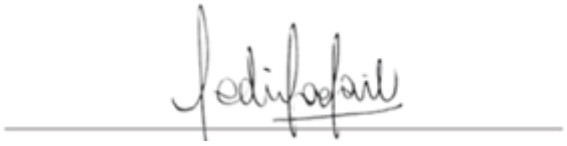

Ladislao Larraín Vergara
Gerente General
LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.